

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho Concordatario
Código	
Titulación	Grado en Derecho Canónico
Curso	3º
Cuatrimestre	Primero
Créditos ECTS	3
Carácter	Obligatorio
Departamento	Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado
Área	
Universidad	Pontificia Comillas
Horario	
Profesores	Dr. Miguel Campo Ibáñez
Horario	
Descriptor	<p>Siguiendo al P. Carlos Corral, S.J. se puede afirmar que “la tendencia universal hoy, sobre todo a partir de la II Guerra Mundial, es procurar la garantía, en el orden internacional, de los derechos y libertades fundamentales del hombre. En esa misma línea se mueve la Iglesia al buscar y procurar una garantía tal para su misión salvífica, que no quede solo en las manos del Estado y de su Derecho” (C. CORRAL SALVADOR, <i>Derecho Internacional Concordatario</i>, Madrid 2009, 129).</p> <p>El propósito de la asignatura es realizar un acercamiento a la rica realidad de los acuerdos o concordatos concertados por la Santa Sede con los Estados, desde una primera aproximación a su historia hasta la rica realidad presente. Se abordarán cuestiones como la Teoría general concordataria, la personalidad internacional de la Santa Sede o el Derecho de los tratados (Convenio de Viena, de 23 de mayo de 1969). Sobre esta base se emprenderá un estudio comparado de los más importantes temas de Derecho comparado sectorial, con remisión a los textos de los acuerdos vigentes: libertad de la Iglesia y autonomía interna en su organización territorial y personal, personalidad jurídico-civil de la Iglesia y sus instituciones en los diversos estados, matrimonio, enseñanza, medios de comunicación social, patrimonio histórico-artístico, etc.</p>

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Dr. Miguel Campo Ibáñez
Departamento	Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado
Área	
Despacho	ED-408
e-mail	<a href="mailto:mcampo@comillas.edu">mcampo@comillas.edu</a>
Teléfono	915 422 800 Ext. 2195
Horario de Tutorías	A convenir a comienzo de curso

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### Contextualización de la asignatura

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

Un conocimiento y manejo suficiente no solo de la Teoría general concordataria sino también del Derecho comparado sectorial constituyen un presupuesto necesario en la formación de un profesional del Derecho canónico.

Los acuerdos de la Iglesia con los diversos Estados y organizaciones internacionales determinan, de modo práctico, el estatuto jurídico de la Iglesia y el concreto ejercicio de derechos y deberes de los católicos, en íntima conexión con la regulación y ejercicio del derecho a la libertad religiosa.

La asignatura se dirige a preparar a los alumnos, futuros profesionales del Derecho canónico, para labores de asesoramiento, docencia o de resolución informada de problemas jurídico-canónicos de la más variada índole con apoyatura en los acuerdos suscritos entre el Estado y la Santa Sede.

#### Prerrequisitos

No se considera que existan asignaturas cuyo conocimiento previo condicione el acceso a esta disciplina, aunque un conocimiento suficiente del Derecho eclesiástico del Estado y una cultura jurídica básica en Derecho civil serían una buena apoyatura para una mejor asimilación

### Competencias – Objetivos

#### Competencias Específicas de la asignatura

##### Conceptuales (saber)

Comprender el sentido y función de los concordatos como acuerdos internacionales, y profundizar en el contenido fundamental de los mismos, con remisión a los textos de los concordatos vigentes, significativamente en los siguientes puntos: autonomía y personalidad de la Iglesia; asistencia pastoral y benéfica; matrimonio; enseñanza y cultura; patrimonio; cláusulas finales y de estilo

Conocer el Derecho comparado al menos de los países más representativos en las relaciones concordatarias.

Comprender la importancia de adquirir una formación específica y desarrollar la capacidad para trabajar en ámbitos multidisciplinares y en un contexto internacional. Apreciar y valorar la capacidad de negociación y conciliación, propia de una sociedad civil y laica.

##### Procedimentales (saber hacer)

1/ Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren;

2/ Capacidad de adaptación a nuevas situaciones, que en este caso se concreta en la capacidad para tomar decisiones y adoptar la mejor solución jurídica en este tipo de negocios jurídicos de Derecho público externo, celebrado por vía diplomática.

3/ Resolución de problemas.

##### Actitudinales (saber ser)

1/ Vocación de servicio eclesial;

2/ Capacidad de aprender y estar permanentemente actualizado;

3/ Desarrollo de habilidades interpersonales y capacidad de trabajo en equipo.

## **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

### **Contenidos – Bloques Temáticos**

#### **Parte primera: Introducción histórica**

- I. Historia general de los concordatos y del Derecho concordatario.
- II. Historia de los concordatos españoles.

#### **Parte segunda: Teoría general concordataria**

Sección 1ª: La vigencia universal de los Acuerdos concordatarios

- III. La realidad universal de los acuerdos concordatarios
- IV. La transformación del sistema y régimen concordatarios

Sección 2ª: Naturaleza de los Acuerdos concordatarios

- V. El Derecho de los Tratados: Convención de Viena de 23 de mayo de 1969
- VI. El vigente marco internacional de los derechos humanos fundamentales y del orden internacional en los acuerdos concordatarios

#### **Parte tercera: Derecho comparado sectorial**

VII. La personalidad jurídica internacional de la Iglesia Católica: consideraciones históricas y doctrinales. El planteamiento actual del problema. El Estado de la Ciudad del Vaticano (SCV): el Tratado de Letrán; personalidad jurídica internacional del Estado de la Ciudad del Vaticano; las relaciones jurídicas entre la Iglesia Católica, la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano.

Sección 3ª: Libertad de la Iglesia y autonomía de organización territorial y personal.

- VIII. Derecho de presentación y prenotificación de Obispos; estatuto del clero.
- IX. La personalidad civil de la Iglesia católica y de sus instituciones y entidades.

Sección 4ª: Asistencia pastoral y benéfica

- X. Asistencia pastoral en Centros Públicos. La asistencia social y caritativa.
- XI. El Ordinariato castrense y la asistencia religiosa.

Sección 5ª: Matrimonio

- XII. El matrimonio en el derecho concordatario actual: efectos civiles del matrimonio canónico.

Sección 6ª: Enseñanza y Cultura

- XIII. Presupuestos y principios generales y específicos de libertad de enseñanza y de escuela.
- XIV. La enseñanza de la Religión en centros docentes públicos y privados. Disciplina; profesorado; estatuto y financiación.
- XV. Centros docentes de enseñanza de la Iglesia.
- XVI. Centros docentes de enseñanzas profanos
- XVII. Universidades de la Iglesia y Centros superiores.
- XVIII. Medios de Comunicación Social: acceso y titularidad.
- XIX. Patrimonio Cultural de la Iglesia: protección internacional; normas eclesiásticas de protección del patrimonio cultural; régimen concordatario comparado vigente.

Sección 7ª: Los bienes eclesiásticos y el sistema de dotación a la Iglesia: régimen fiscal y tributario.

XX. Calificación jurídica de los bienes del patrimonio eclesiástico.

XXI. Normativa concordataria.

Parte cuarta: Derecho comparado general: valoración conclusiva

XXII. La apelación al Orden internacional en general y, en especial, de los Derechos humanos en los Acuerdos internacionales de la Santa Sede con los demás Estados.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

### **Aspectos metodológicos generales de la asignatura**

#### **Metodología Presencial: Actividades**

**Clases teóricas**, sobre las cuestiones centrales del programa. Se abordarán destacando los aspectos más novedosos o complejos para suscitar la participación del estudiante.

**Exposición y defensa** de un trabajo de derecho concordatario comparado, sobre alguno de las materias del programa.

El **esfuerzo continuado** del alumno que, desde el principio, participa en el desarrollo de las clases y actividades que se propongan se tendrá en cuenta para la evaluación continua.

#### **Metodología No presencial: Actividades**

**Estudio personal** de la materia

**Elaboración** de un trabajo de derecho concordatario comparado, sobre alguno de las materias del programa, bajo la dirección del profesor.

**Lecturas personales del alumno** sobre materias explicadas, según la indicación del profesor. El alumno entregará memorias escritas sobre las lecturas que debe hacer.

<b>RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO</b>				
<b>HORAS PRESENCIALES</b>				
Clases teóricas	Clases prácticas	Actividades académicamente dirigidas	Evaluación	
24		4	2	
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>				
Trabajo sobre teóricos	Trabajo autónomo sobre contenidos	Trabajo autónomo sobre prácticos	Realización de trabajo de investigación	Estudio
20		0	20	20
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>				<b>3</b>

### **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Actividades de evaluación	CRITERIOS	PESO
Participación en clase	Verificación de la asimilación teórica, práctica y de actitudes	10%
Realización de un trabajo de Derecho concordatario comparado, bajo la guía del profesor y defensa pública del mismo	Calidad del trabajo y de la exposición	30%
Examen escrito	Desarrollo de cuatro temas, a elegir entre cinco.	60%

Actividades Presenciales y No presenciales	Fecha de Realización	Fecha de Entrega
Elección de un tema, en diálogo con el profesor para la elaboración de un trabajo de Derecho concordatario comparado (presencial).	4ª semana	
Presentación de plan de trabajo, esquema y bibliografía provisional (presencial).	6ª semana	
Elaboración del trabajo (no presencial)	6ª-12ª semanas de curso	13ª Semana
Defensa pública del trabajo realizado (presencial)	13ª semana	

### **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS**

**Bibliografía Básica**

<b>Libros de texto</b>
C. CORRAL SALVADOR, <i>Derecho Internacional Concordatario</i> , Madrid 2009. C. CORRAL, J. L. SANTOS, <i>Acuerdos entre la Santa Sede y los Estados. Versión española de los textos</i> , Madrid, 2006.
<b>Capítulos de libros</b>
<b>Artículos</b>
<b>Páginas web</b>
<b>Apuntes</b>
<b>Otros materiales</b>
J. M. VÁZQUEZ GARCÍA PEÑUELA (ed.), <i>Los concordatos: pasado y futuro. Actas del Simposio Internacional de Derecho Concordatario. Almería, 12-14 de noviembre de 2003</i> , Granada 2004. M. DEL M. MARTÍN, <i>Entidades eclesiásticas y Derecho de los estados. Actas del II Simposio Internacional de Derecho Concordatario. Almería, 9-11 de noviembre de 2005</i> , Granada 2006. M. C. CAPARRÓS, M. DEL M. MARTÍN, M. SALIDO, <i>XXX años de los Acuerdos entre España y la Santa Sede. Actas del IV Simposio Internacional de Derecho Concordatario. Almería 18-20 de noviembre de 2009</i> , Granada 2010.
<b>Bibliografía Complementaria</b>
<b>Libros de texto</b>
J. A. PASTOR RIDRUEJO, <i>Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales</i> , Madrid 2001.
<b>Capítulos de libros</b>
<b>Artículos</b>
<b>Páginas web</b>
<b>Apuntes</b>
<b>Otros materiales</b>
D. ARRÚ, <i>La pratica concordataria posteriore agli Accordi di Villa Madama</i> , Roma 2002.